

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 11 de diciembre del 2023.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A., NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JORGE EDISON IDARRAGA LOPEZ C.C. 16.789.270
RADICACIÓN: 760014003007202300197-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO No. 3576
Santiago de Cali, once (11) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación surtida dentro del plenario, evidencia el despacho que incurrió en *lapsus calami*, al aprobar la liquidación de costas mediante auto de fecha noviembre 27 del año en curso, en cuanto a que el valor correcto es de \$3.512.300 y no \$1.950.000,00. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

ACLARAR el auto de fecha veintisiete (27) de noviembre del año en curso, en el sentido que de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho a favor del demandante y en contra de la parte demandada por valor de \$3.512.300,00 por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 12 DE DICIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab34d1b83f648dfded3150835acab98ab13f7d57045be462fc484d629a57e56**

Documento generado en 11/12/2023 10:04:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>